



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Enero de 2022.-
DECRETO ALC. Nº 264 / 2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 039/2022 de fecha 11 de enero de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Jefe (S) DAEM y con visto bueno del Señor Alcalde, se solicita decretar Contratación a honorarios de **GERMAN MAURICIO ZE BERNAZAR BERNAZAR** para Departamento de Educación de la Municipalidad, desde el 17 de Enero de 2022 al 30 de Abril de 2022; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y condiciones que se señala a continuación:

a) **NOMBRE** : **GERMAN MAURICIO ZE BERNAZAR BERNAZAR.**
FECHA DE NACIMIENTO :
R.U.T. :
FECHA DE INGRESO : **17 de Enero de 2022**
TIPO DE FUNCIONES : **Administrativo Jurídico.**
CALIDAD JURÍDICA : **Honorarios.**
PERÍODO DE VIGENCIA : **Desde el 17 de Enero de 2022 al 30 de Abril de 2022.**
VALOR SUELDO BRUTO : **\$911.681 (novecientos once mil seiscientos ochenta y un pesos) menos el 12,25%.**
LUGAR DE FUNCIONES : **Educación Municipal**

- 2- Otórguese al prestador los siguientes beneficios;
 - I. Pago Horas Adicionales.
 - II. 6 días de Permisos Administrativos al Año.
- 3- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.
- 5- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
- 6- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la **Cuenta Nº 215.21.03.999.999.003 "Otras Remuneraciones"** Subvención Regular del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

Continuación Decreto Alcaldicio N°264/2022.-

- 7- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mbv

Distribución:

Interesado Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal